

lar y Bultas, insertarse en el Libro de Re-
soluciones Generales, tomarse como
mensaje por Estadística, El Monitor y
Archivarse. —
Fdo. — Mosca. J. A. Córdoba. —

14.165- 8/927. Juntos Bires, noviembre 5 de 1927. —
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de fecha 4 del actual,
Resolvió:
Mantener la resolución de 6 de agosto
de 1926 (exp. 8122-I/26), que dispone que
solo podrán ser inscriptas como as-
pirantes a puesto en las escuelas nacio-
nales, las personas que posean títu-
los otorgados por las secretarías norma-
les de la nación, cualesquiera sean
sus categorías. —
Comuníquese por copias de actas a
las oficinas, insertarse en el Libro de Reso-
luciones Generales, anótase en Esta-
dística, El Monitor de la Educación
Común y archivarse. —
Fdo. — Mosca. — J. A. Córdoba. —